

EJECUTIVOS

ROS Y REASEGUROS. DEMANDADOS: MARCO BOLAÑOS SOTOMAYOR Y FERNANDO ARGUELLO SANTACRUZ. JUICIO: EJECUTIVO NRO. 1226-97-SF. TRAMITE: EJECUTIVO. CANTIA: 65.000.000,00. PROVIDENCIA: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 02 de Septiembre de 1.997. Las 10h15.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, aceptándose al trámite ejecutivo se dispone que los demandados señores Arg...

PROVIDENCIAS: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 25 de Mayo de 1998. Las 10h00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se la acepta al trámite respectivo. La demandada compañía REDRAGIN CIA. LTDA. representada por el Econ. PATRICIO XAVIER LIZURIAGA NOVOA, y ésta a su vez por sus propios abogados en calidad de avalú, en el término de treinta días cumplen con la obligación exigida o proponen excepciones que se crean asistidos. De conformi...

R del E. EXTRACTO JUDICIAL. Al demandado Ivan Eustorgio Caicedo con la demanda ejecutiva de conformidad a lo dispuesto en el Art. 423 y 425 del Código de Procedimiento Civil. JUICIO: Ejecutivo. Actor: Estalin Muñoz López.

JUZGADO CUARTO DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL A: VIER CHAMORRO MOL. Se le hace conocer a us... demanda de DIVORCIO que a continuación se el (FRACTO) Actor.- DO... RA GUERRERO; DEMAN... SON JAVIER CHAMO... ASUNTO: Divorcio. Ma... DE LO... en QUITO, El 31 de Julio... na procreado hijos.- No Y GUANU... bienes.- Trámite verbal e... indeterminada.- Defensa... CUNDURI... MILTON RIVADENEIRA

miento Civil; y del juramento rendido por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en esta localidad, mediando por lo menos el término de ocho días entre cada publicación. Agréguese el documento acompañado. Téngase en cuenta el casillero judicial N° 786, designado por el compareciente para sus posteriores notificaciones. Notifíquese.- DR. JULIO AMORES ROBALINO EL JUEZ. Lo que comunico para los respectivos fines de ley, y le cito, previniéndole de la obligación que tiene el demandado de señalar domicilio judicial para que reciba sus posteriores notificaciones.- Certifico.- E. BURBANO DE LARA SECRETARIO Hay un sello av:2131/A.C.

R. del E. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL. Al demandado PABLO GONZALO FILIAN RIVERA se le hace saber que dentro del juicio Verbal Sumario de divorcio que sigue la actora LIGIA EMPERATRIZ RIVAS CEDENO, hay lo que sigue: JUICIO: No. 36-2000 DIVORCIO. ACTOR: DR. MANUEL VALAREZO CEDENO. PROCURADOR: DE LIGIA EMPERATRIZ RIVAS CEDENO. DEMANDADO: PABLO GONZALO FILIAN RIVERA. CAUSAL: ART. 109, NUMERAL 11ava del CODIGO CIVIL. TRAMITA: Lic. Maria Elena Guerrero JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO a 11 de febrero del 2000, a las 11h50 VISTOS: Avoco conocimiento en la presente demanda en calidad de Jueza Titular.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, y reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite pertinente en juicio Verbal Sumario de divorcio.- Alento al juramento rendido por la actora y de conformidad con lo que dispone el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado PABLO GONZALO FILIAN RIVERA, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de QUITO, y en la ciudad de GUAYASQUIL conforme lo dispuesto por el Art. 119 del Código Civil, mediando entre una y otra publicación ocho días hábiles por lo menos.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- Térmese en cuenta el casillero judicial señalado por la actora.- Notifíquese.- J. Dra. Beatriz Suárez Armijos, Jueza. Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes y se le previene de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro de la ciudad de QUITO, para sus posteriores notificaciones.- Certifico.- Alicia Guerrero Salazar SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay firma y sello av:2106/A.C.

LA R. DEL E. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL A JAIMÉ EMILIO COBERA ROMAN. ACTOR: ADRIANA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ PEÑA. DEMANDADO: JAIMÉ EMILIO COBERA ROMAN. CUANTIA: INDETERMINADA. JUICIO DE DIVORCIO: No. 1677-98-R.B. PROVIDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, a 2 de noviembre de 1999.- Las 10h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud...

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PACIFIC AIR CARGO S.A.

Se comunica al público que la compañía PACIFIC AIR CARGO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de febrero del 2.000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.723 de 21 MAR. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: Suscrito S/. 20'000.000,00, dividido en 2.000 acciones de S/. 10.000,00 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Realizar actividades de Agencia de Carga y a la importación, exportación y comercialización de flores, frutas, vegetales, artesanías, carga seca y carga perecible....
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 21 MAR.. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

av/3436/A.C.

DE L DE I Se com- KUS Cf- gada a o de Quia Superi N° 00- 1.- DOJA de Picl 2.- DU 3.- CA3- ciones 4.- OE3- ción d3- rial, in3- nica e3- de dal 5.- AD3- cepre Quito

114296a r.